



Ciudad de México a 28 de febrero de 2020

A todas las Ligas de béisbol infantiles y Juveniles de México:

La Oficina de Presidencia para la Promoción y Desarrollo del Béisbol en México PROBEIS, con miras a fortalecer el desarrollo del talento y el impulso al béisbol infantil y juvenil hace saber lo siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4º establece:

[...] " Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia".

La Ley General de Cultura Física y Deporte establece las bases para la distribución de competencias, coordinación y colaboración entre la Federación, las entidades federativas y locales en materia de cultura física y deporte, así como la participación de los sectores social y privado en esta materia, lo anterior con las siguientes finalidades (Artículo 2. y sus fracciones):

- I. Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;
- VIII. Fomentar, ordenar y regular a las Asociaciones y Sociedades Deportivas, Recreativo-Deportivas, del Deporte en la Rehabilitación y de Cultura Física-Deportiva;
- IX. Incentivar la actividad deportiva que se desarrolla en forma organizada y programática a través de las Asociaciones Deportivas Nacionales
- IV. Los programas en materia de cultura física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales, existiendo una responsabilidad pública en el fomento cualitativo y cuantitativo de la cultura física y el deporte;
- VIII. Las instituciones deportivas públicas y privadas del país deben colaborar y cooperar en forma estrecha y responsable en la promoción, fomento y estímulo del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte;
- XIII. Fomentar actitudes solidarias, propiciar la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.

El derecho a la cultura física y el deporte debe promover vínculos más estrechos entre las personas, la solidaridad, el respeto y el entendimiento mutuo.

Esta carta atiende al contexto que atraviesa el país el cual nos invita a trabajar por un mismo objetivo: formar beisbolistas integrales que fortalezcan la ciudadanía. Impedir la participación de niñas y niños en cualquier tipo de torneo resulta contrario al bienestar y desarrollo de la nación.

Es indispensable que las y los involucrados en la toma de decisiones de las ligas infantiles y juveniles actúen siempre en busca de formar beisbolistas integrales que fortalezcan la ciudadanía.

EDGAR GONZÁLEZ SABÍN
COMISIONADO NACIONAL DE BÉISBOL

